



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 21 de enero de 2021.-  
**DECRETO ALC. N°0186 /2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.696, de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N°3.941, de 15 de diciembre de 2020, que aprueba las bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N°89/2020, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejes Sólidos Av. Los Cóndores entre Calle Las Avellanas y Calle Los Guindales, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-119-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°0042, de 20 de enero de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicar a "E y M Servicios Integrales Limitada" la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO**

1.- Adjudíquese a **E Y M SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT 76.830.832-2, representada por don Yantu Noemi Ramirez y don Diego García Aravena, Propuesta Pública N°89/2020, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejes Sólidos Av. Los Cóndores entre Calle Las Avellanas y Calle Los Guindales, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-119-LE20.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°89/2020, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejes Sólidos Av. Los Cóndores entre Calle Las Avellanas y Calle Los Guindales, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-119-LE20, al oferente ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

E Y M SERVICIOS INTEGRALES LTDA						
ÍTEM MATERIALES			Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
Ítem	Cantidad	Descripción				
1	3 M3	Estabilizado e=10cm //	\$ 10.500	\$31.500	\$5.985	\$37.485
2	118 SACO	Tierra de hojas reforzada 80 lts	\$5.600	\$660.800	\$125.552	\$786.352
3	1 TINETA	Desmoldante 16 lts	\$37.500	\$37.500	\$7.125	\$44.625
4	10 BOLSA	Separadores rueda 20mm 50un	\$750	\$7.500	\$1.425	\$8.925
5	18 M3	Hormigón H-25	\$88.200	\$1.587.600	\$301.644	\$1.889.244
6	7 UN	Alcorque 220 A1	\$259.000	\$1.813.000	\$344.470	\$2.157.470
7	21.76 M3	Arena Fina	\$11.650	\$253.504	\$48.166	\$301.670
8	12 M3	Hormigón H-15	\$85.000	\$1.020.000	\$193.800	\$1.213.800
9	313 UN	Solera Tipo A	\$5.350	\$1.674.550	\$318.165	\$1.992.715
10	60 M2	Asfalto e=4cm	\$5.650	\$339.000	\$64.410	\$403.410
11	6 TINETA	Imprimante asfáltico 17 Lts	\$32.000	\$192.000	\$36.480	\$228.480

12	28.490 UN	Adocreto recto 20x10x6cm	\$413	\$11.766.370	\$2.235.610	\$14.001.980
13	7 UN	Disco diamantado corte Pavimento 14"	\$41.830	\$292.810	\$55.634	\$348.444

E Y M SERVICIOS INTEGRALES LTDA						
ITEM MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y SERVICIOS			Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
Ítem	Cantidad	Descripción				
14	6 UN	Bandeja para rodillo plástico 23cm	\$2.500	\$15.000	\$2.850	\$17.850

E Y M SERVICIOS INTEGRALES LTDA						
ITEM IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD			Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
Ítem	Cantidad	Descripción				
15	15 UN	Antiparras de Seguridad	\$5.600	\$84.000	\$15.960	\$99.960

Los gastos corresponden a la suma total de \$23.532.410 (veintitrés millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos diez pesos), Impuestos Incluidos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y la **Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de estos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.106, "Reparación Bandejonos Sólidos Av. Los Cóndores entre Calle Las Avellanas y Calle Los Guindales", o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

IVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Encargado Portal.
- Jurídico.